



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 495 -2020-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 18 DIC. 2020

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte N° 062-2020-GRJ/GRDE/SGPI de fecha 16 de diciembre de 2020, remitido por el Econ. Hebert Raul Quinte Chávez, Sub Gerente de Promoción de Inversiones del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Contando con el Reporte N° 062-2020-GRJ/GRDE/SGPI de fecha 16 de diciembre de 2020, remitido por el Econ. Hebert Raúl Quinte Chávez, Sub Gerente de Promoción de Inversiones del Gobierno Regional Junín, a través del cual solicita la habilitación de **FONDOS POR ENCARGO**, a nombre de **LUZ GLADIS APAZA VELASQUEZ**, por el monto de S/. 21,103.00 Soles, para realizar la feria "**YO COMPRO EN JUNIN EXPO VRAEM**", evento que se realizara del 27 al 30 de diciembre de 2020, para lo cual adjunta Plan de Trabajo y la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 5356 con cargo a la meta 071, Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, por el monto por S/. 21,103.00 Soles.

Que es necesario autorizar el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre de la **TAP LUZ GLADIS APAZA VELASQUEZ**, por el monto de S/. 21,103.00 Soles, para realizar la feria "**YO COMPRO EN JUNIN EXPO VRAEM**", evento que se realizara del 27 al 30 de diciembre de 2020.

Contando con la visacion de la Oficina de Administración Financiera y de acuerdo la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre de la **TAP LUZ GLADIS APAZA VELASQUEZ**,

ORAF	
DOC. N°:	4500283
EXP. N°:	3093339

4500283
3093339





GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



para realizar la feria “YO COMPRO EN JUNIN EXPO VRAEM”, evento que se realizara del 27 al 30 de diciembre de 2020, por el monto de S/. 21,103.00 (Veintiún Mil Ciento Tres con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

META : 071
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
ESPECÍFICA DEL GASTO : 2.3.2.7.11.99 S/. 21,103.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente, para realizar la feria “YO COMPRO EN JUNIN EXPO VRAEM”, evento que se realizara del 27 al 30 de diciembre de 2020, debiendo la **TAP LUZ GLADIS APAZA VELASQUEZ**, rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.

ARTÍCULO TERCERO. - RESPONSABILIZAR, a la **TAP LUZ GLADIS APAZA VELASQUEZ**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia Promoción e Inversiones, al responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MBA/CPCC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 28 DIC. 2020

Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL